



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 4

LA PLATA, viernes 16 de enero de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 10/01/04 al 15/01/04*

- * RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO DE AMBOS AGRUPAMIENTOS DE PERSONAL DE OFICIALES.
- * SEGUNDO CURSO DE BÚSQUEDA Y RESCATE SUBACUÁTICO, SU CONVALIDACIÓN.
- * TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", CICLO LECTIVO 2004, AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y POSTERIOR INGRESO A SUBOFICIALES Y AGENTES.
- * RECLAMO RESARCIMIENTO POR DAÑOS, SU RECHAZO.
- * EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de diciembre de 2003.

VISTO, el expediente n° 21100-642.424/03 con su agregado n° 21100-631.650/03, por cuyas actuaciones se tramitan las solicitudes de pase a retiro activo de personal de Oficiales de los Agrupamientos Comando y Servicios, pertenecientes a la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que de autos surge que el personal policial reúne la antigüedad necesaria para acceder al retiro activo; no registrando sumario administrativo, pendiente de resolución que pudiera acarrear medida expulsiva y/o repercusión patrimonial;

Que resulta de aplicación a la temática planteada, lo previsto por los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y artículos 30° y 38° del Decreto-Ley n° 9538/80;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase, en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, el pase a retiro activo del personal policial, a partir de la fecha de su notificación, cuyos datos de individualización obran como Anexo I y II que forman parte integrante del presente acto, por las razones expuestas en el considerando de la presente:

ANEXO I: Personal del Agrupamiento Comando, conforme lo establecido en los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y artículo 38° del Decreto-Ley n° 9538/80, en su carácter de Voluntario.

ANEXO II: Personal del Agrupamiento Servicios, Escalafones Administrativo, Técnico y Profesional, conforme lo establecido en los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y artículo 30° del Decreto-Ley n° 9538/80, en su carácter de Obligatorio.

Artículo 2°: Por Secretaría General de la Gobernación regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Resolución 11117 N° 2.

**Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

**RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO
Artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 38° del Decreto-Ley n° 9538/80**

COMISARIO MAYOR

LEDESMA Omar Adolfo, (DNI. 7.655.749 – clase 1949).

COMISARIO INSPECTOR

BOTTA Ricardo Alberto, (DNI. 11.438.307 – clase 1955).

COMISARIO

RAYNAL Alfredo Augusto, (DNI. 11.889.222 – clase 1955).

PUGLIESE Roberto Eduardo, (DNI. 11.905.913 – 1955).

ENRIQUE José Horacio, (DNI. 12.567.644 – clase 1957).

PAGLIARINO Jorge Bautista, (DNI. 11.552.221 – clase 1954).

CORONEL Ernesto Osvaldo, (DNI. 10.951.792 – clase 1953).

MACELLARI Luis Alberto, (DNI. 11.521.412 – clase 1954).

ALMENDROS Oscar Domingo, (DNI. 10.655.655 – clase 1953)

SUBCOMISARIO

RUSSO Alberto Elia, (DNI. 8.320.277 – clase 1950).

LAURECELLA Silvia Mabel, (DNI. 13.286.513 – clase 1957).

ANEXO II

**RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS
Artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 30° del Decreto-Ley n° 9538/80**

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

COMISARIO

TRACHSLER Alejandra Isabel, (DNI. 10.558.865 – clase 1952).

SUBCOMISARIO

BARRIONUEVO José Ángel, (DNI. 10.579.314 – clase 1952).

BOVERO Eduardo Rodolfo, (DNI. 8.290.295 – clase 1950), a quien se le limita la función de Jefe de Departamento de la Delegación Departamental Administrativa San Isidro, dispuesta por Resolución 11117 n° 1230 de fecha 29 de diciembre de 2000.

OFICIAL SUBINSPECTOR

BALBI Oscar José, (DNI. 4.633.730 – clase 1944).

ESCALAFON PROFESIONAL

COMISARIO

MANZI Víctor José, (DNI. 8.351.977 – clase 1947), a quien se le limita la función de Director de Contabilidad y Tesorería dispuesta por Resolución 11116 n° 225 de fecha 22 de marzo de 1999.

SUBCOMISARIO

MORIN Juan Agustín, (DNI. 8.353.225 – clase 1937).

LA PLATA, 12 de enero de 2004.

VISTO: el expediente N° 21.100 – 597.783/03, por el cual la Dirección de Bomberos, solicita la autorización para la realización del “II Curso de Búsqueda y Rescate Subacuático”, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Seguridad, responder a todas aquellas demandas de capacitación orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas necesarias, para el desempeño efectivo en distintos ámbitos, que requieran de la intervención de personal altamente profesionalizado;

Que el curso propuesto constituye una respuesta adecuada a la demanda de capacitación de personal especializado en todo tipo de escenario en lo que implique la necesidad de inmersión;

Que la organización y los contenidos curriculares, presentan un sólido sustento conceptual y pedagógico, los cuales resultan adecuados a los objetivos que se pretenden alcanzar;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la realización del "II Curso de Búsqueda y Rescate Subacuático", destinado a personal operativo de la Dirección de Bomberos, que ostenten brevet de buceo deportivo a realizarse en el Cuartel de Bomberos Mar del Plata entre los días 10 al 21 de noviembre de 2003, aplicándose en el mismo el programa aprobado por Resolución Ministerial N° 2109 de fecha 7 de julio de 2003.

Artículo 2º: Facultar en lo sucesivo a la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad para la autorización de futuras ediciones del curso en cuestión.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 0035.

**Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

- 1) **DENOMINACIÓN:** "II Curso de Búsqueda y Rescate Subacuático".
- 2) **DESTINATARIOS:** Personal operativo de la Dirección de Bombero que ostenten brevet de buceo deportivo.
- 3) **NUMERO DE PARTICIPANTES:** Hasta 9 efectivos.
- 4) **ORGANISMOS DE COORDINACIÓN:** Dirección General de Formación y Capacitación.
- 5) **ORGANISMOS DE EJECUCIÓN:** Dirección de Bomberos.
- 6) **DURACIÓN:** 120 hs. Cátedra.
- 7) **MODALIDAD:** Presencial
- 8) **DIAS Y HORARIOS:** Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 17:00 hs. con un receso de 2 hs. al mediodía.
- 9) **FECHA:** lunes 10 de noviembre al viernes 21 de noviembre.
- 10) **SEDE:** Dirección de Bomberos Mar del Plata.
- 11) **REQUISITOS DE INGRESO:**
 - Desarrollar actividades operativas en dependencias de la Dirección de Bomberos.
 - Aprobar las exigencias físicas propias de la actividad a llevar a cabo.
 - Poseer el apto médico correspondiente a una actividad de importante exigencia psicofísica.
 - Poseer brevet de buceo deportivo.
- 12) **ANTECEDENTES:** 1er. curso llevado a cabo en la ciudad de La Plata durante el mes de agosto pasado, en el cual participaron nueve efectivos, aprobando la exigencia siete de ellos.
- 13) **FUNDAMENTACIÓN:** Se transcribe a continuación los fundamentos desarrollados en ocasión de gestionar la aprobación del primer curso, los cuales son extensivos al presente:
"El requerimiento de personal especializado en la materia es constante por parte de la justicia, la que habitualmente recurre a este servicio antisiniestral para la realización de rastreos subacuáticos en ríos, arroyos, canales y todo otro tipo de escenario que implique la necesidad de inmersión.

El rastreo subacuático conlleva importantes riesgos para quienes se sumergen, que se multiplican considerablemente habida cuenta el tipo de escenario en los que comúnmente se llevan a cabo. Ello implica que se deban tomar importantes medidas de seguridad a fin de minimizar dichos riesgos. Una de las principales medidas es el adecuado trabajo en equipo, que debe estar integrado con un mínimo de cuatro buzos, como así también la rotación de los diferentes equipos cuando los rastreos se prolongan durante varios días.

Lo expuesto hace necesario ampliar el número de efectivos con capacitación en este tipo de actividades, ya que el actual número de 25 buzos con el que cuenta esta Dirección, distribuidos en sus diferentes dependencias es exiguuo teniendo en cuenta el extenso territorio de nuestra provincia.

La posibilidad de poder organizar un curso propio, permitirá orientar los contenidos a las tareas específicas que debe desarrollar un buzo de policía, ya que la formación otorgada por las instituciones (Prefectura Naval o Armada Nacional) en los cuales se formaron nuestros actuales buzos tiene una orientación operativa diferente.

La amplia experiencia adquirida durante años de trabajo y decenas de operaciones desarrolladas por el personal propuesto en la planta funcional de esta actividad de capacitación y su participación como instructores en diversos cursos llevados a cabo con anterioridad referente a diversas temáticas (algunas de las cuales tienen íntima relación con la presente) asegurará el nivel de formación necesario para el cumplimiento de las expectativas propuestas.

Para esta nueva ocasión no cabe agregar más, salvo el hecho ya señalado de la importancia de ampliar el número de efectivos capacitados en las diferentes zonas de nuestra Provincia, lo cual permitirá entre otras cosas ya expuestas, disminuir los tiempos que por traslado de personal se suelen dar en diversas ocasiones.

14) PLAN DE ESTUDIO:

Materia	Carga horaria
Actualización	15 hs. cátedras
Salvamento y rescate	30 hs. cátedras
Conocimiento marineros	10 hs. cátedras
Equipos específicos	20 hs. cátedras
Búsqueda	33 hs. cátedras
Explosivos	12 hs. cátedras
Total	120 hs. didácticas

15) OBJETIVOS: Al término del curso los alumnos deberán:

- Dominar las diferentes técnicas de nado con o sin equipo.
- Conocer y aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para sí mismo, para sus compañeros y los equipos en las diferentes situaciones de trabajo.
- Adaptarse al medio acuático de condiciones muy adversas.
- Dominio de la técnica de rastreo y rescate de víctimas y objetos.
- Identificar presuntos artefactos explosivos y dominar las técnicas de rescate.
- Dominar las técnicas de apoyatura a la labor específica del buceo.

16) CONTENIDOS:

- Actualización: estilos de natación. Tipos de entrada. Flotación. Recuperación de equipos. Adaptación al medio, visión restringida.
- Salvamento y rescate: estilos de natación: Ower, crawl, remolques. Tomas. Primer auxilio de la víctima. Evacuación. Rescate de buzo accidentado.
- Conocimientos marineros: reconocimiento de embarcaciones; descripción y tipos. Cabullería. Aparejos. Nomenclatura. Señalización.
- Equipos específicos: Equipos secos: utilización y mantenimiento. Medidas de seguridad. Equipo de alimentación de superficie: utilización y mantenimiento. Máscaras faciales: distintos tipos, utilización y mantenimiento. comunicaciones. Método de señales.
- Búsqueda: tipos de búsqueda. Armado de circuitos. Comunicaciones, método de señales. Medidas de seguridad. Reflotamiento. Maniobras de achique. Utilización de equipos auxiliares. Inspecciones.
- Explosivos: artefactos reglamentarios y no reglamentarios: tipos. Medidas de seguridad aspectos legales y autoridad competente.

17) METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: Exposiciones teóricas. Actividades prácticas en tierra y en inmersión. Resolución de problemas planteados.

- 18) **EVALUACIÓN:** los alumnos serán evaluados permanente durante el desarrollo del curso. Se realizarán evaluaciones temáticas parciales conceptuales y procedimentales en cada una de las materias. Al final del curso el alumno deberá responder un cuestionario por el sistema de respuesta múltiple y realizar un rastreo y localización en equipo de elementos y/o supuesta víctima.

LA PLATA, 08 de enero de 2004.

VISTO: el expediente N° 21.100 – 591.288/03 c/

21.100 – 415.126/03 c/ 21.100 – 456.655/03 c/ 21.100 – 349.220/03 c/ 21.100 – 422.484/03 c/
21.100 – 363.496/03 c/ 21.100 – 575.140/03 c/ 21.100 – 575.158/03 c/ 21.100 – 575.157/03 c/
21.100 – 575.160/03 c/ 21.100 – 575.161/03 c/ 21.100 – 369.374/03 c/ 21.100 – 581.565/03 c/
21.100 – 581.554/03 c/ 21.100 – 484.639/03 c/ 21.100 – 507.082/03 c/ 21.100 – 575.148/03 c/
21.100 – 594.417/03 c/ 21.100 – 594.332/03 c/ 21.100 – 594.338/03 c/ 21.100 – 594.333/03 c/
21.100 – 575.147/03 c/ 21.100 – 575.159/03 c/ 21.100 – 594.328/03 c/ 21.100 – 401.523/03 c/
21.100 – 516.738/03 c/ 21.100 – 354.700/03 c/ 21.100 – 594.337/03 c/ 21.100 – 594.330/03 c/
21.100 – 573.234/03 c/ 21.100 – 593.065/03 c/ 21.100 – 573.235/03 c/ 21.100 – 594.422/03 c/
21.100 – 559.963/03, por medio del cual el personal policial involucrado solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ciclo lectivo año 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2989 de fecha 04 de septiembre de 2003, se declaró abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2004, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que algunos de los requirentes no cuentan con el estado civil soltero, mientras que otros exceden los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que la Asesoría General de Gobierno (fs. 21 exp. 21.100 – 516.738/03) y la Dirección Provincial de Personal (fs. 22 exp. 21.100 – 516.738/03), habiendo intervenido en exp. 21.100 – 257.868/02 opina que en la medida que el interesado reúna los requisitos establecidos por el artículo 32° de la Ley 9550/80, podría con carácter excepcional accederse a lo solicitado;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:

RESUELVE:

Artículo 1°: Acceder a la presentación realizada por los Suboficiales y Agentes, cuya nómina se detalla más abajo, autorizando su inscripción y posterior ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ciclo lectivo año 2004, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal y por todo lo expuesto en el considerando de este acto administrativo, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

N°	Apellido y Nombres	Jerarquía	Legajo	Destino
1.	ALEJO, Sebastián Maximiliano	Agente	159.863	Cría. San Isidro 1ra.
2.	ALFANO, Hernán Gastón	Agente	158.848	Dpto. Cust. Esp. y Prot. F.

Orden del Día N° 4

3.	AMADO, Diego Ignacio	Agente	160.349	Cdo. Patrulla Tigre
4.	ARIAS, Matías Nicolás	Agente (S.G.)	161.118	D.G. Secretaría General
5.	ASCOLI, Cristian Javier	Agente	158.860	Cría. San Fernando 2da.
6.	BARRAZA, Ariel Alberto	Agente	160.368	Cría. Quilmes 1ra.
7.	BARREIRO, Guillermo Rubén	Agente	160.834	Esc. Pol. "Juan Vucetich"
8.	BILLALBA, Pablo Javier	Agente	160.055	Cría. Quilmes 8va.
9.	BLANCO, Marcelo Adrián	Agente	160.375	Cría. Quilmes 1ra.
10.	CAROCELLA, Mónica Paola	Agente	160.110	Dto. Infantería Mar del Plata
11.	CASTRO, Fernando Mario Oscar	Agente	161.622	Subcdo. Patrulla Florida
12.	CICHERO, Eugenio Francisco	Agente	156.986	Deleg. Pol. Cient. Zarate-Campana
13.	CÓRDOBA, Diego Juan Martín	Cabo	154.637	Dpto. Cust. Esp. y Prot. F.
14.	CUFRE, Carlos Ariel	Agente	157.009	Cría. Daireaux
15.	DAVIES, Facundo	Agente	160.127	Cría. La Matanza 2da.
16.	ESPINOZA, Raúl Valeriano	Agente	161.699	Cría. Almirante Brown 6ta.
17.	FARÍAS, Cristina del Valle	Agente (S.G.)	161.110	D.G. Form. y Capacitación
18.	FERNÁNDEZ PRIETO, Patricia Alej.	Agente	160.894	Cría. Berazategui 3ra.
19.	GÓMEZ, Ariel Ricardo	Agente	157.069	Haras La Teruca
20.	GONZÁLEZ, Diego Daniel	Agente	160.184	Cría. Bahía Blanca 4ta.
21.	HACHUEL, Darío Edgardo	Agente	160.516	Cría. Berazategui 4ta.
22.	HERNÁNDEZ, Diego Sebastián	Agente	160.922	Dpto. Coord. y Prot. de Test.
23.	IBAÑEZ, Soña Vanesa del Jesús	Agente	161.782	Dto. Matheu
24.	KHIDIR, María Laura	Agente	160.529	Jefatura Dptal. Quilmes
25.	KREMER, Karina Beatriz	Agente	159.220	Jefatura Dptal. Bahía Blanca
26.	MARQUEZ, Pablo Maximiliano	Cabo	154.827	Div. Esp. Seg. Halcón
27.	MATEOS, Fabián Héctor	Agente	157.141	Cdo. Patrulla Mar del Plata
28.	MEZA, Agustín Cristian Diego	Agente	160.586	Cría. Ituzaingó 2da.
29.	PAREDES, Carlos Alberto	Agente	159.994	Cría. Berazategui 3ra.
30.	SOBARZO, Cristian Luis	Agente	160.288	Cría. Berisso 3ra.
31.	VALLEJOS, Lucio Adrián	Agente	160.754	Dpto. Infantería Avellaneda
32.	VIZGARRA, Lis Mayra	Agente	160.779	Cría. La Matanza 17ma.
33.	WEISE, Walter Enrique	Agente	160.780	Cría. Lomas de Zamora 8va.
34.	YOTOFF, Pablo Andrés	Cabo 1ro.	153.798	Div. Icia. Comunicaciones

Artículo 2°: Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese a los causantes, publíquese y archívese.

Resolución: 0007.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de enero de 2004

VISTO el expediente N° 21.400-000.246/02, por el cual el Señor Luis Eladio Ceolato, solicita el resarcimiento de los daños que manifiesta haber sufrido, en oportunidad de la fiesta de egresados celebrada el 15 de diciembre de 2000, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se observa nota de solicitud de resarcimiento, y detalle de daños sufridos;

Que a fojas 13, la Escuela de Policía "Juan Vucetich", informa que la contratación de los servicios para la citada fiesta de egreso, corrió por parte de los cadetes a título personal, celebrando un precontrato de servicios con la firma Frezza Hola Eventos Especiales e Ivan Renkine Producciones, del cual se desprende que el servicio de Disc-Jockey, habría sido subcontratado por las firmas precitadas;

Que la Asesoría General de Gobierno, dictamina a fojas 27, que ante la falta de acreditación de los presupuestos de hecho invocados a fojas 2 y fojas 2 vueltas y la total carencia de pruebas sobre la eventual responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires en los hechos acaecidos, corresponde dictar el pertinente acto administrativo rechazando el reclamo formulado;

Que la Contaduría General de la Provincia a fojas 30, se expide indicando que en virtud que no se encuentra probada la eventual responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires, en la producción de los hechos mencionados, debe dictarse el acto administrativo que rechaza el reclamo incoado;

Que la Fiscalía de Estado a fojas 34, coincidentemente con lo expuesto por los organismos preopinantes, estima que no resulta procedente formular reconocimiento alguno a favor del actuante;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, le compete al Sr. Ministro de Seguridad, el dictado del pertinente acto administrativo.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar el reclamo formulado en autos, interpuestos por el Señor Luis Eladio Ceolato, por los motivos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 0034.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de enero de 2004

VISTO el expediente 21100 n° 384.732/00 y sus agregados 21100 n° 347.114/00, 21100 n° 501.434/00, 21100 N° 348.109/03, 21100 n° 463.346/03 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PROVIN POL S.A."** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas ochenta y tres (fs.83) consta escrito presentado por la empresa en cuestión, dando cuenta de la cesión de las acciones de la misma y solicitando autorización para realizar cambio de sede. Acompaña documentación.

Que a fojas ciento noventa y seis (fs. 196) obra escrito solicitando se autorice el cambio de Jefe de Seguridad de la misma. Se adjunta documentación.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02:

Que a fojas doscientos dieciséis (fs. 216) se expide el Organo Asesor, cuyo dictamen en honor a la brevedad se da por reproducido;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR LA DESIGNACION CON CARÁCTER PRECARIO** como **Jefe de Seguridad** de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PROVIN POL S.A."**, del Comisario (R) de la Provincia de Buenos Aires don VICTOR HERNAN MEDINA, titular D.N.I. n° M. 10.231.013, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02.

Artículo 2°: Tómate razón de la nueva composición social de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PROVIN POL S.A"**, la que estará compuesta por los señores Daniel Rodolfo Dellacasa, D.N.I. 17.542.033, Andrea Silvia Vezzani, D.N.I. 22.265.005 y Liliana Estela Jancich, D.N.I. 16.144.889.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PROVIN POL S.A."**, a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Lavalle n° 778 de Quilmes.

Artículo 4°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 0036.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Primero Legajo 128.601 RUSSO, Francisco Eduardo, perteneciente al Comando Patrullas Departamental Mar del Plata (Base Punta Mogotes), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 12-01-04.-

Cabo Primero Legajo 146.212 CARRIZO, Hugo Orlando, perteneciente al Escuadrón de Caballería Tres Febrero, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-01-04.-

Cabo Primero Legajo 147.260 MALDONADO, Ariel Antonio, perteneciente al Comando de Patrullas de Almirante Brown, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 14-01-04.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Suboficial Principal Legajo 89.247 CORREA, Eduardo, perteneciente al Comando Patrullas San Fernando, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 12-01-04.-

Agente Legajo 158.666 PRADO, Lujan Antonio, perteneciente a la Comisaría Escobar 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., a partir del día 09-01-04.-

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiappa@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordenddd/index.htm.

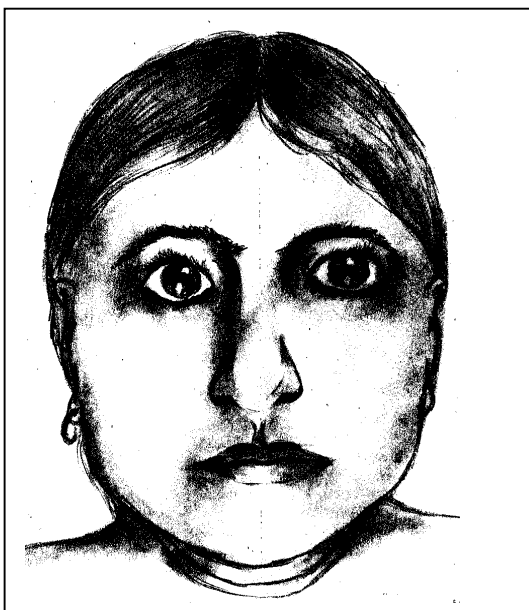
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N. FEMENINO: como de 15 años, altura 1,60, peso 70 Kg., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General Dr. Pablo Santamarina del Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 34.194, caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE – DTE. GARCÍA XIOMARA IVANA". Expediente N° 21.100 – 663.117/04.-



2.- N.N. FEMENINO: como de 18 años, altura 1,52, peso 60 Kg., cutis morocho, cabello oscuro. Ordenarla Fiscalía General Dr. Pablo Santamarina del Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 33.665, caratulada "N.N. S/ HURTO SIMPLE – DTE. FRIAS NORA CLAUDIA". Expediente N° 21.100 – 663.116/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TAMOLA ORLANDO HORACIO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua tobiana preñada, colorada, de 9 años, con marca, y un caballo rocillo criollo, con número en el cuarto "339" y distinta marca. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 2 Dr. Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 662.816/04.-

9 JR 339

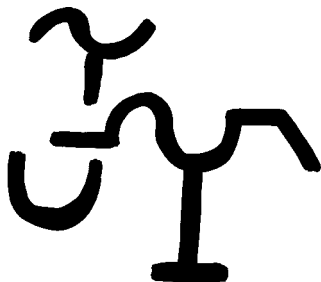
2.- AGUIRRE SILVIO FABIAN: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un pony ruano, con marca en el rostro lado izquierdo, sobre la quijada. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 4 Dr. Minetto del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 662.817/04.-

ΠΠΠ

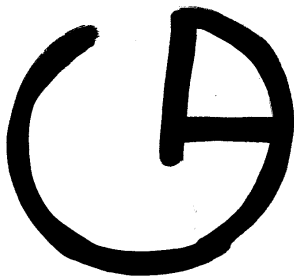
3.- MALLA HORACIO OSCAR: I.P.P. N° 468.782, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Secuestro de una yegua picara negra, de 5 años de edad, con marca en el cuarto trasero derecho. Solicitarla Comisaría Avellaneda 7ma. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 664.345/04.-

30

4.- TEMUDIO JORGE RAÚL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino raza colorado de 4 años de edad, un equino tostado mala cara calzado de dos patas, un equino con una estrella en la frente, un equino picaña calzada pata y cara blanca, un equino tobiana negra, una balla encerada y un equino zaina mala cara; los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Zarate 1ra. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel A. Marabotti del Departamento Judicial Zarate - Campana. Expediente N° 21.100 – 663.970/04.-



5.- ASÍN OSCAR ANÍBAL: "ROBO". Secuestro de cincuenta y dos colmenas de material nuevo, alza color blanco, techos y pisos rojos, con marca. Solicitarla Subcomisaría Urdampilleta. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 658.301/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- RICCIARDI VÍCTOR CARMELO: "HURTO GANADO". Búsqueda y hallazgo de una vaquillona, raza pampa, de 280 Kg., de 1 año, 2 vacas, raza negra, de 500 Kgs. c/u, de 6 años, las cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Lobos - Destacamento Empalme Lobos. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. Cesar Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 664.694/04.-

